

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6932 *GASÓLEOS CECEBRE, SOCIEDAD LIMITADA (SOCIEDAD ABSORBENTE)*
CETANOIL, SOCIEDAD LIMITADA (SOCIEDAD ABSORBIDA)

Las Juntas Generales y Universales de socios de GASÓLEOS CECEBRE, S.L y CETANOIL, S.L. después de aprobar el Proyecto común de FUSION suscrito por el administrador único de la sociedad absorbente y de la absorbida y aprobar los Balances de fusión, aprobaron el día 27 de octubre de 2.022 por unanimidad la fusión por absorción entre GASOLEOS CECEBRE, S.L y CETANOIL, S.L. mediante la absorción de la segunda por la primera, produciéndose la extinción, vía disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque, a título universal de su haber social a la sociedad absorbente que adquirirá por sucesión universal todos los bienes, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Así mismo, se hace constar que la fusión es un supuesto asimilado de absorción de sociedades íntegramente participadas de los arts. 49 y 51.1 de la Ley 3/2009 de 3 de abril de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME) y se realiza conforme al procedimiento de acuerdo unánime de fusión regulado en el artículo 42 de dicha ley.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores de las sociedades intervinientes a obtener el texto íntegro del proyecto de fusión, de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como de los demás documentos relacionados con la fusión mediante su envío o entrega gratuita. Así mismo se hace constar el derecho de oposición de los acreedores durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de los acuerdos de fusión, en los términos previstos en el art. 44 de la LME.

Cambre (A Coruña), 28 de octubre de 2022.- Administradores únicos, Ángel Muñoz Rincón de Gasóleos Cecebre, Sociedad Limitada, y Fernando Alonso García de Cetanoil, Sociedad Limitada.

ID: A220043686-1